

RESOLUCION 244 DE 2003

(noviembre 26)

Diario Oficial No. 45.384, de 27 de noviembre de 2003

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Por la cual se modifica la Resolución 072 de 10 de marzo de 2000, manual de funciones y requisitos de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Fondo Nacional de Ahorro.

EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas mediante el Acuerdo 1043 de febrero 28 de 2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 432 del 29 de enero de 1998 el Fondo Nacional de Ahorro fue transformado en una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial.
2. Que el artículo [10](#) de la Ley 489 de 1998, permite la delegación en empleados públicos de niveles directivos y el artículo [90](#) de la misma norma, dispone que dentro de las funciones de las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, están aquellas que señalen la ley y los Estatutos Internos.
3. Que el literal u) del artículo 47 del Decreto 1453 del 29 de julio de 1998 reglamentario de la Ley 432 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el literal u) del artículo 12 del Acuerdo 941 de 1998, aprobado por el Decreto 1454 del mismo año, establece como una de las funciones de la Junta Directiva del FNA adoptar el manual de funciones y requisitos de los empleados de la planta de personal y los manuales de procedimientos del Fondo Nacional de Ahorro.
4. Que el literal w) del artículo 47 del Decreto 1453 del 29 de julio de 1998 reglamentario de la Ley 432 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el literal w) del artículo 12 del Acuerdo 941 de 1998, aprobado por el Decreto 1454 del mismo año, faculta a la Junta a delegar en el Director General, algunas de sus funciones.
5. Que la honorable Junta Directiva de la Entidad mediante Acuerdo número 1043 de febrero 28 de 2003 delegó en forma general y permanente en el Presidente del Fondo Nacional de Ahorro la facultad de adoptar, modificar y actualizar el manual de funciones de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Entidad, conforme a las disposiciones vigentes.
6. Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 establece que los representantes legales de las diferentes entidades, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
7. Que mediante la Resolución 275 de 2000, adicionada por la Resolución 058 de 2003 se crearon grupos internos de trabajo, los cuales se encuentran coordinados por profesionales grado 1, 2 ó 3.

8. Que debido a la alta carga laboral de la Empresa se requiere dotar a los coordinadores de los grupos internos de trabajo de la facultad recibir, atender, contestar y firmar todos los requerimientos sobre los asuntos encomendados al grupo, a efecto de lograr mayor celeridad, agilidad, eficacia y eficiencia en los procesos de la Empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar la Resolución 072 de 10 de marzo de 2000, manual de funciones y requisitos de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Fondo Nacional de Ahorro, en la parte relacionada con las funciones, de los profesionales grado 1, 2 y 3, que coordinen grupos internos de trabajo, el cual quedará así.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 2003.

El Presidente,

HERNANDO CARVALHO QUIGUA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

